MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2460895318

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, la evaluación de los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), presentados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, para el proceso PN DIDPO CD 007 2026, cuyo objeto es: *CONSTRUCCIÓN, DIAGRAMACIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICA Y DE CONOCIMIENTOS POLICIALES PARA EL CONCURSO DE PATRULLEROS PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE"*. De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024*, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

CRITERIO SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	X Se evidencia el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales Seguros Bolívar.	

2460895318

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
2. El Representante legal deberá entregar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	X Se evidencia el cumplimiento por parte del representante legal Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.	

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Daniela Bernal Amado
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1110570728
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.bernal@correo.policia.gov.co
19/01/2026 3:23:12 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2460895318